



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 23 MAR 2023

Res. H. N° 0237/23

Expte. N° 4384/22

VISTO:

La Resolución C.S. N° 300/19 mediante la cual se reglamenta el artículo 14°, para vacantes transitorias, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N°0255/23 el Prof. Leonardo Ferrario, quien posee un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva (JTPSD) en la asignatura "Filosofía de la Historia", solicita promoción transitoria para cubrir el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (PADDE) en la misma asignatura.

QUE la situación de revista del Prof. Ferrario, se encuadra en la composición de cátedra aprobada por Resolución del Consejo Directivo H.0033/19 y modificatorias, dando cumplimiento a la Res.CS-300/19.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante despacho N° 066 aconseja autorizar la promoción transitoria del Prof. Leonardo Ferrario.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(ad referendum del consejo directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PROMOCIONAR de manera transitoria al Prof. Leonardo Rodrigo Ferrario, Legajo N° 6505, en el cargo con carácter suplente de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (PADDE), para la asignatura "Filosofía de la Historia" de la Escuela de Filosofía, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de un año o hasta la finalización de la licencia sin goce de haberes de la Dra. Mariela Vargas, si esto ocurriera con antelación, en el marco de la Res. CS-300/19, por la cual se reglamenta el artículo 14°, sobre promoción transitoria para cargos de vacante transitoria, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la promoción efectuada en el artículo anterior al cargo de PADDE, con vacante transitoria, por Licencia sin goce de haberes de la Dra. Mariela Vargas, contemplado en la Res.CS-504/22.





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

Res. H. N° 0237/23

Expte. N° 4384/22

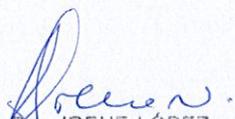
ARTICULO 3°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

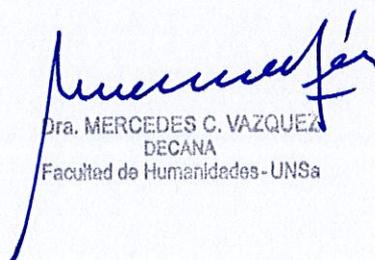
ARTÍCULO 5°.- HACER SABER al docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resoluciones H N° 1044-08 y 840-11.

ARTICULO 6°.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Filosofía, Dirección General Administrativa Contable, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Departamentos de Personal y de Docencia de esta Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial.

az


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa